

Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (EAS) Proyectos Eólicos JK1 y JK2 – COLOMBIA

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: noviembre de 2025

1. Alcance y Objetivo del Proyecto y Participación de BID Invest

El proyecto Jemeiwaa Ka’l, que seguramente se constituirá en el clúster eólico más grande del país, se localizará en la Guajira alta y media, en el municipio de Uribia, Colombia, dentro del territorio indígena Wayuu. Este complejo, que será desarrollado en varias fases por AES Colombia & CIA SCA ESP (“AES Colombia”) está compuesto por seis proyectos (JK1 a JK6) y una línea de transmisión interna de 35 km que lo conecta al Sistema Interconectado Nacional (“SIN”), tendrá una capacidad instalada total aproximada de 1.095 MW.

La presente operación (el “Proyecto”) consiste en un préstamo a favor de un patrimonio autónomo constituido en Colombia, que será el propietario del Proyecto, del cual serán fideicomitentes AES Colombia y Ecopetrol S.A. para financiar la construcción y operación de: i) los parques eólicos JK1 y JK2, con una capacidad instalada combinada de 259 MW (equivalente al 1,3% de la demanda del país); ii) sus líneas de transmisión interna y obras civiles relacionadas, incluyendo las vías de acceso; y iii) una subestación. El Proyecto, cuyo objetivo principal es la descarbonización y transformación de la matriz energética de Colombia a través de la producción de energía renovable, se conectará al Sistema Eléctrico Colombiano en la Subestación Colectora 1 que hace parte del proyecto UPME 06-2017 Colectora – Cuestecitas – La Loma, adjudicado al Grupo de Energía de Bogotá.

2. Clasificación y Estrategia Ambiental y Social

El Proyecto ha sido preclasificado en la Categoría A, de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social (“PSAS”) de BID Invest, porque puede causar, entre otros, los siguientes riesgos e impactos: i) impactos a las comunidades Wayuu; ii) riesgos laborales en la cadena de suministro; iii) impactos en la salud y seguridad de la población; iv) alteración del suelo (erosión); v) generación de residuos; vi) modificación del tránsito vehicular; vii) impactos en la biodiversidad (pérdida de cobertura vegetal y hábitats de fauna); y viii) impactos en el patrimonio cultural. Estos impactos se consideran de media-alta a alta intensidad y se gestionarán a través de medidas para prevenir, mitigar o compensarlos.

A la fecha, AES Colombia ha preparado Estudios de Impacto Ambiental (“EIA”) tanto para los parques eólicos como para la línea de transmisión interna y obtenido la Licencia Ambiental¹ para ambos proyectos y facilidades asociadas. De la misma forma, ha concluido el proceso de Consulta Previa y protocolizado acuerdos con las siguientes comunidades indígenas o afrodescendientes: i) las comunidades (29 en total) Alamachon, Amaiceo, Ashulamana, Casa Eléctrica, Cubamana, Hapuachi, Ichichon, Ichipa, Iperrain, Isaschika, Ishamana, Jeyutshe, Jotomana (Efrain Aguilar), Jullaransen, Kasia, Kasuchi (Blanca Barliza), Kasushi (Víctor de Armas), Miechi, Mochomana, Morrenaka, Parisheru, Pushecherrapui, Ruckamaria,

¹ i) Resolución No. 666 de marzo de 2022 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de Colombia (“ANLA”); ii) Resolución No. 1291 de junio de 2022 de la ANLA; iii) Resolución No. 534 de marzo de 2023 de la ANLA; iv) Resolución 3158 de diciembre de 2023 de la ANLA; v) Resolución 661 de abril de 2024 de la ANLA; vi) Resolución 175 de febrero de 2025 de la ANLA; y vii) Resolución 2094 de septiembre de 2025 de la ANLA.

Sholomana, Shurimana (Chinchorrito), Suhuna, Uleule, Ullarancen y Walerrushi; que se encuentran dentro del área de influencia del Proyecto; y ii) las comunidades (51 en total) Alullain, Arruwacho, Atachonkat, Atutchon, Carrizal Via, Choloisirra, Ichichon, Ichipa, Iguaule, Itchitchoun, Jaipalechi, Jamushechi Aranamana, Jasakat, Jeyutshe, Jichimalu, Jotomana (Efrain Aguilar), Jurujurumana, Kasushi (Víctor de Armas), Kevirralimana, Koomana-Puhy, La Trampa - Japuralao, Makulantirra, Malairatu Tawako, Maramaralen, Mashalerain, Moispa, Morrenaka, Namunashitou, Orechon, Palen Palen, Paramana (Paraíso), Perrisou, Pesuapa, Puhy, Pushoulia, San Martín, Satsapa, Sketput, Suimana, Thaloulamana, UleUle, UleUle 2, Uraulia, Waletsirra, Wararat, Wayulapchon, Witkat, Woranca, Xayusirapa, Yolumouchon, y Youren; que se localizan en el área de influencia de la línea de transmisión interna.

La debida diligencia ambiental y social ("DDAS"), asistida por una firma consultora ambiental y social independiente, entrevistará al personal a cargo de la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto, revisará el sistema de gestión ambiental y social, los planes de manejo y entrevistará a sus principales partes interesadas. Así mismo, la DDAS confirmará la categorización del Proyecto, identificará cualquier posible brecha de cumplimiento con respecto a la PSAS, definirá un Plan de Acción Ambiental y Social ("PAAS") para cerrar dichas brechas y generará un Resumen de la Revisión Ambiental y Social ("RRAS"). Tanto el RRAS como el PAAS serán publicados en este sitio web.

Sobre la base de la información recibida y revisada hasta el momento, las Normas de Desempeño ("ND") que el Proyecto activaría son: i) ND1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales; ii) ND2: Trabajo y Condiciones de Trabajo; iii) ND3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud, seguridad y protección de la comunidad; v) ND5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; vi) ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; vii) ND7: Pueblos Indígenas; y viii) ND8: Patrimonio cultural.

3. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto, favor contactar a AES Colombia:

Nombre:	Mauricio Posada Mayorga
Título:	Gerente de Desarrollo de Negocios
Número de contacto:	+57 3223514821
Correo electrónico:	mauricio.posada@aes.com

Para preguntas y comentarios a BID Invest, favor contactar:

Nombre:	Grupo de Comunicación de BID Invest
Correo electrónico:	requestinformation@idbinvest.org

Adicionalmente, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono:	+1 (202) 623-3952
Número de fax:	+1 (202) 312-4057
Dirección:	1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577
Correo electrónico:	mecanismo@iadb.org or MICI@iadb.org